

Secretaría de Salud

Dirección General de Recursos Humanos y Organización

A todos los servidores públicos de las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Salud.

Se comunica que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), ha reorientado su Programa de Préstamos Personales 2020, en favor de los trabajadores, los jubilados y pensionados, realizando tres acciones:

- Disminución de las tasas de interés en 1.5% de todos los préstamos personales
- Aumento de 18% el monto de los préstamos ordinarios
- Establecimiento de un nuevo mecanismo para la asignación de los préstamos personales a través de un sorteo electrónico.

El nuevo mecanismo para la asignación de préstamos, garantizará, que todos los trabajadores, pensionados y jubilados tengan la misma probabilidad de acceder a esta prestación.

a. Pasos para la asignación de Préstamos Personales:

1. Registrarse en la página de internet del Programa de Asignación Electrónica de Préstamos Personales, en la dirección electrónica <https://sipenet.issste.gob.mx:8441/>
2. Ingresar con su Clave Única de Registro de Población (CURP), la cual será validada para comprobar su estatus de trabajador activo, pensionado o jubilado.
3. Una vez validada la CURP, deberá ingresar los siguientes datos obligatorios: RFC, nombre(s), tipo de préstamo a solicitar, entidad, correo electrónico personal y teléfono de contacto.

b. Disposiciones:

- a. Podrán acceder a este sorteo los jubilados y pensionados del ISSSTE, así como los trabajadores de las dependencias y entidades que cumplan con la condición de tener un mínimo de seis meses de antigüedad de incorporación total al régimen de seguridad social del ISSSTE y no contar con un préstamo personal vigente o tener un adeudo con el Instituto por este concepto.
- b. Se llevarán a cabo 14 sorteos durante el periodo comprendido de mayo a noviembre de 2020.
- c. Para participar en el sorteo, el solicitante sólo deberá registrarse una vez; en caso de no ser seleccionado, su folio seguirá vigente para los siguientes sorteos.
- d. En cada sorteo, se enviarán los resultados a cada uno de los solicitantes vía correo electrónico, en el que se les indicará si fueron o no seleccionados para el otorgamiento de la prestación, asimismo, podrán consultar los resultados en la

página de Internet del ISSSTE www.gob.mx/issste, en el número telefónico de ISSSTETEL 55-4000-1000 opción 5, al correo electrónico capp@issste.gob.mx o acudir a las Oficinas de Representación Estatal y Regional del Instituto que les corresponda.

- e. Los trabajadores activos, pensionados o jubilados que no cuenten con medios electrónicos, que podrán acudir a las Oficinas de Representación Estatal y Regional del ISSSTE para realizar su registro.

DGRHO